

## **RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA TERMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EL SEIBO-VICENTILLO**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, creado por la Ley No. 208-06 del 3 de mayo de 2006, que fusiona las secciones San Francisco y Vicentillo, del Municipio de El Seibo y las erige en Distrito Municipal San Francisco-Vicentillo, y eleva los parajes Yabón y El Cercado, a la categoría de secciones, está conformado por la Sección El Cercado y sus parajes: La Loreta, Rancho 2, Rancho, Las Tunas, Rancho Chiquito, Garantía, Doña Ana, El Corozar, El Perico, El Jobo, La Guajaba, Mala Muerte y Cañada Mala y la Sección Yabón y sus parajes: Palma el Gallo, La Pocilga, Palo Seco, Los Ranchitos, Limoncillo, Los Brazos, Vicentillo, Los Mampurrios, Tedeche y Arroyón;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que según estudios realizados por el Bloque de Asociaciones de Productores de la Región Este, el distrito municipal San Francisco-Vicentillo, está considerado una de las zonas de mayor producción de cacao y rubros agrícolas de la región Este, aportando sólo en cacao unos 200 millones de pesos anuales al Producto Interno Bruto (PIB), abasteciendo en gran parte en rubros agrícolas las provincias Hato Mayor y San Pedro de Macorís;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las actividades comerciales de este distrito municipal se han visto mermadas, debido al deterioro progresivo que presentan los cincuenta (50) kilómetros de carretera que le comunican con los mercados de Hato Mayor, El Seibo, San Pedro de Macorís y Santo Domingo, formándose grades cráteres y lagunas que la hacen intransitable;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el deterioro presentado en esta importante vía, ha afectado no solo el comercio agrícola de este distrito municipal, sino todas las actividades productivas de la provincia El Seibo, tal es el caso de la ganadería y el turismo ecológico, lo que ha impactado de forma negativa en la calidad de vida de los habitantes de esta provincia;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que según estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el índice de pobreza en la provincia El Seibo supera el 68.9 por ciento de los habitantes, alcanzando la pobreza extrema un 21 por ciento del total de la población, con una tasa de desempleo de un 55.4 por ciento, lo que la convierte en una de las provincias con mayores niveles de pobreza y desempleo del país;

2.-

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que este estudio reveló que el bajo nivel de desarrollo económico y su consecuente desempleo y pobreza, es fruto en gran medida del aislamiento por el deterioro y falta de carreteras, puentes y caminos vecinales que faciliten la comunicación y acceso de las diferentes comunidades que conforman la provincia con el resto de país, lo que ha mermado el turismo y las actividades de comercio en general;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la reparación de esta importante carretera ha sido reclamado por años por parte de los pobladores de la provincia El Seibo y comunidades aledañas, situación que ha generado protestas, paros de labores, violencia, descontento social y migración de sus habitantes hacia otras provincias, por lo que se hace de vital importancia la terminación de las mismas;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman, a través de la construcción de obras que estimulen el turismo y las actividades comerciales, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de ésta.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.

**VISTA:** La Ley 511-05, del 22 de noviembre del 2005, que declara la Provincia El Seibo Provincia Ecoturística.

**VISTA:** La Ley No. 208-06 del 3 de mayo de 2006, que fusiona las secciones San Francisco y Vicentillo, del Municipio de El Seibo y las erige en Distrito Municipal San Francisco-Vicentillo, y eleva los parajes Yabón y El Cercado, a la categoría de secciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

3.-

**RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la construcción, terminación y acondicionamiento de la carretera El Seibo-Vicentillo.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas para los fines correspondientes.

**TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Vicepresidenta en Funciones.

**AMÍLCAR ROMERO P.,**  
Secretario.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario Ad-hoc.

vc.